

COMPRA VENTA DE VIVIENDA ¿DESGRAVACION?

Escrito por HECTORITO - 11/04/2013 08:38

Hola,

El año pasado vendí mi casa actual y me compro una nueva en Junio 2012, ahora me surgen algunas duda de como realizar la declaración este año.

* ¿Cual me conviene/puedo desgravarme la vivienda actual a 1 de enero de 2012 (la vieja) o la que tengo actualmente (entre a vivir allí en Julio).

* Creo que si me desgravo la nueva (lo que parece más lógico) primero tengo que confirmar que por la vivienda actual he pagado más que lo que me he desgravado de la antigua. Es así?? Cómo consigo los datos de lo desgravado con anterioridad (no guardo las declaraciones de todos los años anteriores cuando he sido dueño de la antigua).

gracias por la ayuda

Re: COMPRA VENTA DE VIVIENDA ¿DESGRAVACION?

Escrito por euribor - 11/04/2013 09:47

1. Te puedes deducir ambas. Para deducirte la nueva tienes que haber invertido al menos lo deducido en la anterior vivienda.

2. Efectivamente. Los datos de lo deducido en la anterior vivienda lo debes de obtener tú, mira las declaraciones de años anteriores.

Salu2.
